ACTA DE LA QUINTA (5ª) SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE «SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN, DE VEHÍCULOS PARA TRANSPORTE DE PERSONAL, VEHÍCULOS TÁCTICOS Y REMOLQUES PARA EL TRANSPORTE DE ESTOS VEHÍCULOS TÁCTICOS»

EXPEDIENTE: CONTR 2026 14968

PROCEDIMIENTO: Abierto ordinario. SARA

ORDEN DEL DÍA:

- Análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario en el Lote 1

- Análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario en el Lote 2.

En la ciudad de Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 h) del día 15 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Director Gerente de la Agencia con fecha 29 de marzo de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

- Dª Estrella Macías Moreno, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

Vocalías:

- Dª. Inmaculada Nieto Salas, Letrada de la Agencia de Emergencias de Andalucía, en representación del Gabinete Jurídico.

- D. Álvaro Navas Giménez, Interventor de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

- D. Ricardo Montero Herranz, Jefe de Área Prevención Selvícola. Servicio de Planificación Preventiva INFOCA.

- D. Miguel Martínez García, Técnico Analista INFOCA.

Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Sección de Contratación de la Agencia de Emergencias de Andalucía.

La Mesa de Contratación se desarrolla mediante videoconferencia a través de sala virtual Teams en el siguiente enlace:

SALA VIRTUAL TEAMS: CONTR 2026 14968

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidenta abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 6 de mayo se firmó y publicó el acta correspondiente a la cuarta sesión, sobre cuyo contenido todos los asistentes habían manifestado su aprobación por medios electrónicos. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

A continuación se aborda el primer punto del orden del día, consistente en el análisis de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación requerida al licitador propuesto adjudicatario en el Lote 1.

LOTE 1 - 6 vehículos todoterreno para transporte de unidades de fuego técnico: BAYSAN QUALITY PRO SL

El licitador propuesto en el Lote 1, BAYSAN QUALITY PRO SL, atiende el requerimiento de subsanación efectuado con fecha 6 de mayo de 2026 y cuyo plazo finalizaba el 11 de mayo de 2026 a las 23:59 horas. El resultado del análisis es el siguiente:

- En relación con los Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora *(cláusula 10.7.2 a.1) del PCAP)*

El licitador debía presentar Anexo VI-Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el Registro de Licitadores en el que declarase si los datos y circunstancias que constan en dicho registro han experimentado variación y, en ese caso, indicase en qué consiste dicha variación.

El licitador presenta Anexo VI cumplimentado en el que declara que los datos que constan en el Registro de Licitadores han presentado variación únicamente en el apartado referido a la representación.

Documentación correcta.

*- **En relación con las Personas trabajadoras con discapacidad** (cláusula 10.7.2 g) del PCAP).*

El licitador debía presentar el Anexo X - Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

El licitador aporta Anexo X.

Documentación correcta.

- En relación con la Promoción de la Igualdad entre mujeres y hombres *(cláusula 10.7.2 h) del PCAP)*

Al haber declarado un número de personas trabajadoras inferior a 50, la empresa no necesita acreditar que cuenta con un plan de igualdad, inscrito en el Registro laboral correspondiente.

Documentación correcta.

- En relación con la Garantía Definitiva *(cláusula 10.7.2 h) del PCAP)*

El licitador debía constituir correctamente la garantía definitiva de manera que dicha constitución quedase acreditada en la Caja General de Depósitos por el importe requerido.

El licitador aporta documento T00 expedido por la Caja General de Depósitos que acredita la constitución de garantía definitiva por un importe de dieciséis mil euros (16.000,00 €), correspondiente al 5% del precio ofertado.

Documentación correcta.

En consecuencia, al haber completado el licitador la subsanación requerida, la Mesa concluye que la documentación previa aportada por el licitador es correcta y acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del expediente de referencia, Lote 1: 'Seis vehículos todoterreno pick up para transporte de unidades de fuego técnico', a la entidad BAYSAN QUALITY PRO SL con NIF B-98355977, por un importe de TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (67.200,00 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (387.200,00 €)

LOTE 2 - 2 vehículos tácticos para unidades de fuego técnico: BUJARKAY SL

El licitador propuesto en el Lote 2, BAYSAN QUALITY PRO SL, atiende el requerimiento de subsanación efectuado con fecha 6 de mayo de 2026 y cuyo plazo finalizaba el 13 de mayo de 2026 a las 23:59 horas. El resultado del análisis es el siguiente:

La Mesa de Contratación considera que toda la documentación previa a la adjudicación presentada por el licitador es correcta.

En consecuencia, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 2 del expediente de referencia, Lote 2: 'Dos vehículos tácticos para unidades de fuego técnico', a la entidad BAYSAN QUALITY PRO SL con NIF B-98355977, por un importe de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (59.200,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (12.432 €), lo que hace un total de SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (71.632,00 €).

Sin más asuntos que tratar, a las nueve horas y cuarenta minutos (09:40 h) del día 15 de mayo de 2026, la Presidenta dio por finalizada la sesión. De todo ello y conforme a los artículos 81.3 y 87.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

LA PRESIDENTA DE LA MESA	EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo: Estrella Macías Moreno	Fdo: Joaquín Caro Romero